

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD.**

### **I.- Justificación de la Propuesta. Exposición de motivos**

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad tiene como principales fines, entre otros, el impulso del autogobierno, la mejora de la Administración Pública y del sistema judicial, el fomento de la participación ciudadana y la transparencia además de la garantía de la seguridad de la ciudadanía, la atención a las emergencias y la protección civil.

Para el logro de tales fines se establece como objetivo más significativo el convertirse en una Administración más cercana y al servicio de la ciudadanía, lo que implicará un proceso global de modernización de sus servicios y gestión de los mismos con criterios de calidad y orientación a la ciudadanía y bajo los principios del buen gobierno.

Para alcanzar los fines descritos, y conforme a los principios de eficacia y eficiencia, se ha de ajustar a los principios de racionalización y eficacia en los procedimientos, coordinación administrativa, control presupuestario, así como la correcta organización, dirección y coordinación de los efectivos que prestan sus servicios en el Departamento.

En virtud de lo expuesto, tanto la organización como la gestión de las políticas a aplicar y desarrollar en su ámbito requiere la necesaria adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de forma que sea capaz de dar respuesta tanto a su visión como a los objetivos a alcanzar.

En atención a las directrices establecidas en los Acuerdos de Gobierno, especialmente el de 9 de julio de 2018, se propone con esta modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo reestructurar la organización administrativa de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad en determinados puestos que lo requieren.

### **II.- Estructura Organizativa**

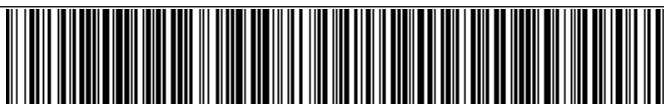
La Consejería de Administraciones Públicas se estructura de la siguiente manera:

- Consejero.
  - Gabinete Consejero.
- Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento.
  - Unidad de Apoyo a la Viceconsejería.
- Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.
  - Gabinete Viceconsejería.





- Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana.
  - Unidad de Apoyo.
  - Servicio de Asuntos Generales y Participación Ciudadana.
  - Servicio de Entidades Jurídicas.
  
- Dirección General de la Función Pública.
  - Unidad de Apoyo.
  - Servicio de Régimen Jurídico, Normativa e Incompatibilidades.
  - Servicio de Selección y Provisión de Personal Funcionario.
  - Servicio de Relaciones Laborales y Sindicales.
  - Servicio de Régimen y Registro de Personal.
  - Servicio de Asuntos Generales.
  - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
  - Unidad de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.
  - Asesoría Jurídica departamental.
  
- Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
  - Unidad de Apoyo.
  - Área de Telecomunicaciones y Sistemas.
  - Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales.
  - Servicio de Desarrollo y Mantenimiento.
  - Gabinete de Tecnología, Información y Comunicación.
  - Servicio de Planificación y Control.
  
- Dirección General de Modernización.
  - Unidad de Apoyo.
  - Servicio de Intereses y Altos Cargos.
  - Área de Oficina de Modernización Administrativa.
  - Unidad de Inspección y Control de los servicios.
  - Servicio de Coordinación de Gestión Documental y Archivos.
  - Área de Inspección Médica.
  - Servicio de Administración Local.
  - Servicio de Asuntos Económicos.
  - Servicio de Gestión del Juego Santa Cruz de Tenerife.
  - Servicio de Gestión del Juego Las Palmas.
  - Servicio de Inspección del Juego.
  
- Viceconsejería de Justicia.
  - Unidad de Apoyo.
  - Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
  
- Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.
  - Unidad de Apoyo.





- Servicios Territoriales.
- Secretaría General Técnica.
  - Unidad de Apoyo.
  - Servicio de Personal y Nóminas.
  - Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
  - Servicio de Oficina Presupuestaria.
  - Servicio de Régimen Jurídico.
  - Servicio de Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno.
  - Servicio de Publicaciones.
  - Servicio de Informática y Comunicaciones.
  - Asesoría Jurídica Departamental.
  - Unidad de Gobierno Abierto, Innovación y Mejora Continua.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias.
  - Unidad de Apoyo.
  - Servicio de Asuntos Generales.
  - Servicio de Seguridad.
  - Subdirección de Protección Civil y Emergencias.
  - Servicio de Policía Canaria.
  - Servicio de Policía Localización.
  - Servicio de Régimen Jurídico y Modernización.
  - Servicio de Formación.

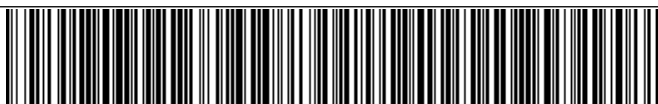
### **III.- Análisis de Puestos de Trabajo**

A continuación se describen las modificaciones puntuales propuestas diferenciadas por los siguientes atributos:

- **Modificación del complemento específico:**
  - Puesto Nº RPT 12304610 Jefatura de Sección de Archivo, en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación, mediante el incremento del actual del complemento específico de 55 a 67.

Las funciones descritas en la RPT son: Estudio, informe y propuesta en materia de gestión documental y archivos. Organización y gestión del Archivo Central de la Consejería. Modernización y Transparencia.

La citada modificación encuentra su justificación en la necesaria dotación de complemento específico adecuado a la responsabilidad y la dificultad técnica que conlleva la gestión documental y de archivo de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, toda vez que no se cuenta con





especialistas en la organización y gestión del archivo ni con otros puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros, Grupo A, Subgrupo A1, que pudieran colaborar o asumir tales funciones.

Asimismo, se trata de conferirle un complemento específico que venga a equipararse a los puestos de equivalentes características en el resto de departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y que cumple con los márgenes previstos para el complemento específico de un puesto de Jefatura de Sección, Grupo A, Subgrupo A1, en el Acuerdo de Gobierno de 9 de julio de 2018.

La financiación de la propuesta se hará con cargo a la amortización del puesto de trabajo vacante dotado y con vínculo funcional: 20006 Subalterno-conductor, 14/20, (plaza a extinguir), Agrupación Profesional de Subalternos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

El cálculo de costes es el siguiente:

- Importe valor complemento específico 12 puntos anuales: 4.499,37 euros (diferencia calculada entre costes puesto 26/67 (60.832,81 euros ) y puesto 26/55 (56.333,44 euros).

- Importe costes puesto a amortizar: 24783,99 euros, de los cuales 4.606,14 euros de costes sociales.

- **Administración de procedencia:**

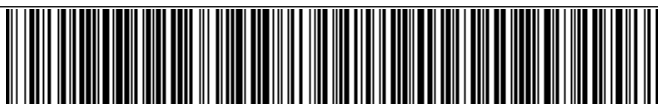
- **Apertura de puesto a Administración Indistinta:**

Puesto Nº 25363 Jefatura de Servicio de Protección Civil y Atención Emergencias 28/75, cuyas funciones consisten en la Dirección y coordinación, análisis de riesgos. Elaboración de Planes de Emergencia, Autoprotección e Intervención.

Es preciso disponer de personal funcionario que acredite solvencia y experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de este perfil, dada su particular o especial dificultad. La apertura a su posible ocupación por personas de otras administraciones garantizaría disponer de personal que garantice tales requisitos.

- **Cuerpo/Escala/especialidad:**

Nº 25363 Jefatura de Servicio de Protección Civil y Atención Emergencias 28/75, cuyas funciones consisten en la dirección y coordinación, análisis de riesgos. Elaboración de Planes de Emergencia, Autoprotección e Intervención.





En este caso se estima conveniente la apertura del citado puesto al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales (A111). Su justificación radica en la necesidad de disponer de personal funcionario, que bajo la directa dependencia orgánica y funcional de la Subdirección de Protección Civil y Emergencias, disponga de conocimientos administrativos que preste soporte en este ámbito a dicha Subdirección de Protección Civil y Emergencias.

El puesto de Jefatura de Servicio de Protección Civil y Atención Emergencias tiene asignado el desempeño de funciones de máxima responsabilidad en materia de emergencias y protección civil, en ejecución de la competencia atribuida a la Comunidad Autónoma de Canarias en el artículo 149.1. de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

La función de análisis de riesgos requiere la elaboración de instrumentos que permitan implantar políticas efectivas de previsión y prevención en materia de emergencias y protección civil. Asimismo, la función de realización de los planes de emergencia y autoprotección en el ámbito autonómico, exige para su desempeño el manejo y la correcta aplicación de la normativa básica estatal, así como de la normativa europea y autonómica en la específica materia de protección civil y emergencia. Al mismo tiempo, la realización de esta función precisa del dominio del ordenamiento administrativo, ya que la aprobación y posterior publicación oficial de los referidos planes conlleva la tramitación de un complejo procedimiento administrativo, que implica además la coordinación de varias Administraciones Públicas.

Resulta imprescindible disponer de personal funcionario cualificado para llevar a cabo estas tareas sumamente relevantes dado que ante una situación de riesgo o emergencia, todas las autoridades y personal vinculado al sistema canario de emergencias debe actuar conforme los procedimientos previstos en los planes de emergencia.

Por las razones expuestas, teniendo en cuenta principalmente la especialidad del puesto de Jefatura de Servicio de Protección Civil y Atención Emergencias, se estima justificado su apertura al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, que, a su vez, pertenece al mismo Grupo A y Subgrupo A1, que el Cuerpo Superior Facultativo al que actualmente está adscrito el mencionado puesto.

- **Acta de traspaso:**

- **Puesto de Trabajo 13984, Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento:** de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, queda adscrito a la Dirección General de la Función Pública, en la Unidad de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.
- Descripción del Puesto 13984: Jefe de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento: Las funciones descritas en la RPT son: coordinación y control del diseño de





aplicaciones. Definición de estándares, equipos de trabajo y planificación del desarrollo. Vínculo jurídico: Personal Laboral, Grupo: I, Administración de procedencia: CAC, Experiencia: 12 meses Informática, forma provisión: SCO y localización en Santa Cruz de Tenerife.

- o Consta Acta relativa al acuerdo de traspaso de medios personales entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, celebrada en Santa Cruz de Tenerife en fecha 30 de enero de 2020.

La Jefatura de Servicio de Desarrollo y Mantenimiento tiene encomendado el desempeño de funciones de especial relevancia para la Dirección General de la Función Pública, entre ellas por ejemplo, el análisis y desarrollo relacionado con la implantación y evolución del Sistema de Información de Recursos Humanos (Sirhus), de procedimientos de provisión o revisión de expedientes en materia de personal. Por estas razones, resulta necesario hacer efectivo el citado acuerdo de traspaso mediante la presente modificación de la RPT.

A esta Memoria justificativa se acompaña Anexo de la estructura organizativa.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**M.<sup>a</sup> ADELA ALTAMIRANO MEDEROS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ADELA ALTAMIRANO MEDEROS - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 18/02/2021 - 13:47:39
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0h9PumRMPniyOxBkTJ4B7pWVOKXPoIJYu	 
El presente documento ha sido descargado el 18/02/2021 - 14:19:32	

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS.**

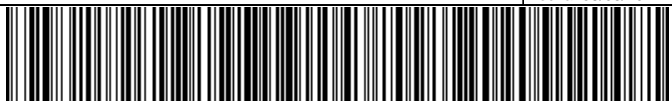

Mediante comunicación interna de fecha 01/03/2021 (N.º Registro APJS 6484, de 01/03/2021), se recibe informe desfavorable de esa Dirección General de fecha 28/02/2021, relativo a la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, que se tramita en la aplicación SIRHUS con la referencia n.º 241010.

Al respecto se significa que se ha procedido a dotar presupuestariamente el puesto nº 20006, subsanando de esta forma el incumplimiento advertido en el fundamento sexto del mencionado informe.

En consecuencia y a los efectos de poder continuar la tramitación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de referencia, se solicita nuevamente el preceptivo informe de esa Dirección General.

En Santa Cruz de Tenerife,

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ADELA ALTAMIRANO MEDEROS - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 05/03/2021 - 13:11:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: APJS / 10477 / 2021 - Fecha: 05/03/2021 14:17:08	Fecha: 05/03/2021 - 14:17:08
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vc2H-e6U_48mWzETqnAu0hLSwSxtQM9s	 
El presente documento ha sido descargado el 05/03/2021 - 14:22:30	